



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 19 de octubre de 2023**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

**AGENDA:** -----

1. Plan de capacitación docente 2024.
2. Auspicio académico a la Comunidad de Animación Marista del Perú.
3. Beca integral por orfandad.
4. Descuento por certificación a curso de posgrado.
5. Descuentos a las pensiones enseñanza 2024.
6. Incremento de las remuneraciones de 10 trabajadores de la Umch.

**ORDEN DEL DÍA:** -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Aprobar el Plan de capacitación docente 2024.
2. Otorgar el auspicio académico para el desarrollo del Congreso de Protección de los Derechos de NNA en el contexto Educativo, organizado por la Comunidad de Animación Marista del Perú, exonerándolos del pago por concepto certificación. La Escuela de Posgrado de la universidad, expedirá los certificados correspondientes a las personas que hayan participado en el Congreso.
3. Conceder Beca integral por orfandad a la estudiante de la Carrera profesional de Educación Inicial, Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Marcelino Champagnat, Marisol Rubí Ninaquispe Yovera, a partir del mes de noviembre de 2023, por el período semestral 2023-II. Finalizado el citado período semestral, la estudiante deberá pasar previamente por un proceso de evaluación académica y socioeconómica para la renovación de la beca.  
Disponer que, al finalizar el período semestral 2023-II, la cónyuge supérstite deberá acreditar con documentos probatorios, que carece de recursos económicos para sufragar los estudios de su hija beneficiaria de la beca.
4. Autorizar el descuento del 30% de la Tasa vigente, por concepto de certificación del Curso de Posgrado sobre Neuropsicología Forense, organizado y desarrollado por la Asociación Instituto de



Especialización e Investigación en Psicología Forense y Criminología-IPSIFOC de 120 horas, durante los meses julio, agosto y setiembre de 2023.

5. Aprobar el Cuadro de descuentos de la pensión de enseñanza 2024, expresado en porcentajes para los estudiantes que acrediten su procedencia institucional y/o condición económica precaria. El descuento aplica por pago al contado de la respectiva pensión de enseñanza. El descuento no debe superar el 25% de la pensión de enseñanza.  
Las Tasas pertinentes no son pasibles de ningún tipo de descuento.
6. Incrementar la remuneración del personal que figura líneas abajo, de acuerdo al porcentaje determinado para cada uno:

<b>Nombres completos</b>	<b>%</b>
Choque Tejada, Karla Ximena	15.39%
Gabriel Julcarima, Marisol Isabel	25%
Martínez Rodríguez, Jhoana	7.15%
Mauriz Arizaga, Bryan Christhope	38.89%
Bellido Pinedo, Patricia Larisa	15.39%
Mamani Sulca Alhely Medaly	15.39%
Saldarriaga Orozco, Sebastián César Julián	20.00%
De la Cruz Pariona, Rayda Emilia	12.50%
Grados Halanoca, Jhon Brayan	12.50%
Casas Medrano, Elizabeth Eveline	12.50%

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----